



*“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,**

**RESUELVE:**

Restitúyase el nombre Presidente Julio Argentino Roca y Juan Bautista Alberdi, según corresponda, a aquellos edificios públicos hoy llamados Néstor Kirchner, cuyos nombres fueran modificados en el período de tiempo establecido entre su mandato presidencial y el último mandato presidencial de la Sra. Cristina Fernández de Kirchner, quedando en consecuencia sin efecto la mencionada denominación y restituyendo su nombre de origen que referencia a próceres nacionales que hicieron grande al país con la bandera de las ideas de la libertad.

M. Gerardo Huesen

*“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”*

## FUNDAMENTOS

Este proyecto de resolución está respaldado por el principio republicano según el cual los bienes públicos pertenecen al Estado, y no a los funcionarios ni al partido gobernante, de lo que deriva que estos no pueden hacer un uso privado de aquello que es patrimonio común de toda la sociedad. No pueden autocelebrarse ni autoconmemorarse, ni pueden imponerle al resto de ciudadanos, y con vocación de perpetuidad, sus nombres y sus símbolos, sino que aquello está reservado para los verdaderos próceres de la patria que consolidaron nuestra nación en sus inicios y cuya grandeza, consecuente con la de nuestra nación en sus mejores años, no está en discusión.

Lamentablemente, desde hace décadas que en nuestro país ha crecido la inclinación por los homenajes en vida, o sobre figuras políticas recientemente fallecidas, con el fin de glorificarlas y otorgarles el triunfo político sobre sus adversarios que supone su imposición forzada en la memoria colectiva. Prima la necesidad de desterrar para siempre de la vida institucional de la Nación las prácticas que entrañaron obsecuencia repugnante al espíritu republicano, para dejar a la historia, con la perspectiva que da el transcurso del tiempo, el fallo sereno e imparcial sobre las personalidades célebres de la Nación. La visión del historiador está condicionada siempre y en todas partes por su propia ubicación en el tiempo y el espacio, por lo que resulta relevante el paso del tiempo entre la desaparición física de una persona y el bautizo de los edificios o espacios públicos con sus nombres con el fin de alejar las pasiones propias generadas por la inminencia de un hecho de trascendencia y darles mayor objetividad a las nomenclaturas.

Resulta dificultoso entender las razones por las cuales, con repugnante liviandad, se intentaron borrar de nuestra historia personalidades que, previo a la contaminación “progresista” de las últimas décadas, no se encontraban en discusión en la sociedad. No cabe ninguna duda que Julio Argentino Roca y Juan Bautista Alberdi encarnan los valores e ideas que nos hicieron grandes, aquellos que manda nuestra Constitución Nacional y que supieron darnos los años más prósperos de la República. El paso del tiempo, que siempre pone las cosas en su lugar, sí le otorgo a estas personalidades el agigantamiento de su figura, lo mínimo que se merecen es memoria y respeto por sus investiduras y por sus acciones que nos hicieron ejemplo mundial y faro a seguir por toda la civilización occidental.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, por su intermedio, la pronta aprobación del presente.